



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 335/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°35/2017 de 30 de Enero de 2017, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de **Karlett Jocelyn Vega Urdanivia**, Patente Comercial, Rol 305389.

DECRETO:

1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de Compra-Venta y Alquiler de Inmuebles Propios o Arrendados, **Rol: 205389, KARLETT JOCELYN VEGA URDANIVIA**, RUT ~~#####~~ por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	205389.
Nombre	:	Karlett Jocelyn Vega Urdanivia.
RUT Contribuyente	:	#####
Nuevo Domicilio	:	Av. Los Álamos N°3035, Locales 23-25 Feria Modelo
Giro	:	Salón de Belleza, Academia de Peluquería, Bazar, Paquetería.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN: Municipal


ACA/fer

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización